



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de Grado II, Grado III y Grado IV de carrera profesional correspondiente al año 2019, convocado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, la Resolución de 24 de noviembre de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 250, de 2 de diciembre) y la modificación de la anterior mediante Resolución de 1 de febrero de 2021 (B.O.C. y L. n.º 23, de 3 de febrero), se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado II, Grado III y Grado IV de Carrera Profesional, correspondiente al año 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado Tercero A de la Resolución de 24 de noviembre de 2020 y en el artículo 5.2 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero B,I) de la citada Resolución y en el artículo 6 de la Orden mencionada,

#### RESUELVO

*Primero.*– Aprobar el listado provisional de admitidos de grado II, grado III y grado IV (ANEXO I) y excluidos de grado II, grado III y grado IV (ANEXO II) en el procedimiento ordinario convocado, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

*Segundo.*– Declarar desistidos del procedimiento ordinario convocado, a los relacionados en el ANEXO III, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Tercero.*– Estos listados provisionales se encuentran expuestos al público en los tableros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).



*Cuarto.*– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León para formular alegaciones.

Las alegaciones se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud. También podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Quinto.*– A la vista de las alegaciones formuladas, se publicará, mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado II, grado III y grado IV de Carrera Profesional.

Valladolid, 1 de julio de 2021.

*El Director Gerente de la Gerencia  
Regional de Salud de Castilla y León,  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ*